

Se acuerda embiar
a la Prov. el tes.
dimonio q. pide
de los Patronos
de los Propios de
esta Villa.

Se acordó tambien, que yo el Escrivano disponga, y se
con toda brevedad a la Diputacion de esta Provincia el testimonio
pide en su oficio de muevo del presente mes, relativo al valor de los
pjos de esta Villa en un decenio, con expresion particular de cada año.
Con lo qual se disolvió el Congreso, y firmó Jho. S.^o Alcalde por si y por
los demas, segun costumbre, y en fe' se todo lo hize yo el Escrivano. //

Juan Fran. de
Moya, y Dauxegui

Antonio
Pedro Domingo
de Sarriena

16 de Febreros.

En la Sala capitular de esta Villa de Naxara a diez y seis de Febreros
de mil y ochocientos años, estando juntos y congregados, segun costumbre, los Señores
D.^o Juan Fran. de Moya y Dauxegui Alcalde, D.^o Martin (ph. de Arizabalca teni
entre de Sindicos por indisposicion del propietario, D.^o y Jacinto Luis de Benito y D.^o Mig.
Antonio de Sanchez Regidores, D.^o Domingo Saca de Arua, Diputado del comun, y D.^o
Miguel de Vizcaino Diputado del Concejo, que son mayor y mas sana parte de la Justicia
Proximamente de esta Villa, por testimonio de mi el Escrivano, nombraron por Co-
lectores de la Rula de la Santa Cruzada, y de privilegio de comer carnes; a saber
desde el Concejo a Vidance a Fran. de Boiraga; Desde Etxezqui a Lavaleca
a Bernardo de Laxima en Zubiaurre: Desde Lavaleca a Vizcaino a Juan
de Ucelay en Beitegui: Desde Vizcaino a Ariz a Juan de Narra en Lizarra
de: Desde Ariz a Arzubi a Miguel de Boiraga en Burguicia Nueva: Desde
Elosua a Arzubi de Lere en Eguirabal; y acordaron que se publique en la
forma acostumbrada. //

Se nombran Colec.
tores de la Rula

Que se pongan
en Remate a
erto Ramo:

Acordose tambien poner en publica subasta la provision de carnes de esta Villa
el auxienos del Juego de Bolos de Mispidi de ella, y la tena para carbon del
monte de Moxelegui, bap las condiciones que se disponian por mi el Escrivano,
bano, con intervencion de los Señores del Congreso. Con lo qual se disolvió
este, y firmó Jho. S.^o Alcalde por si, y por todos los demas, segun costum-
bre, y en fe' se todo lo hize yo el Escrivano. //

Juan Fran. de
Moya, y Dauxegui

Antonio
Pedro Domingo
de Sarriena

Abri. 20.

En la Sala Capitular de esta Villa de Naxara a veinte de Abril
de mil y ochocientos años, estando juntos y congregados, segun costum-
bre de esta Villa de Naxara a...